



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-24-26

Ciudad de México a 02 de marzo de 2026

A todos nuestros clientes:

Como es de su conocimiento, entre las obligaciones del Agente Aduanal se encuentra la de declarar bajo protesta de decir verdad, el nombre y domicilio fiscal del importador o exportador de las mercancías y que los documentos en los que conste dicho nombre y domicilio se integran al expediente con la información y documentación que señala la regla 1.4.14. de las R.G.C.E., vigentes para efectos de la fracción VI., del Artículo 162 de la Ley Aduanera.

Por lo que se solicita a los importadores y exportadores que, informen el día que presenten a través del portal del SAT el aviso de “Actualización/modificación de domicilio fiscal” por el que actualicen/modifiquen su domicilio fiscal y envíen la documentación en la que conste tal cambio, consistente en:

- Acuse de presentación de aviso de “Actualización/modificación de domicilio fiscal”.
- Comprobante de domicilio en el que conste el nuevo domicilio fiscal.
- Constancia de Situación fiscal emitida posterior a la presentación del aviso de actualización del domicilio.

Los documentos recibidos se integraran al expediente ya mencionado con el objeto de que se encuentre actualizado en todo momento y estar en posibilidad de proporcionarlo a la autoridad aduanera cuando este se requiera, para cumplimiento de las obligaciones del Agente Aduanal y las declaraciones que debe realizar en las operaciones de comercio exterior.

Estamos atentos a sus dudas y comentarios.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica